

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.022

Jueves 12 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2583257

EXTRACTO

Jorge Lobos Díaz, Abogado, Notario Público Suplente de la cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don Cosme Fernando Gatica Gomila, con oficio en Calle Carmencita 20, comuna de las Condes Certifica: Que, por escritura pública de fecha 05 de noviembre de 2024 Repertorio N°13.627-2024, otorgada ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Constructora PYL S.A., RUT N° 77.666.816-8, celebrada ante Jorge Lobos Díaz, Notario Público Suplente de este oficio, con la presencia de don Oscar Eduardo Pizarro Sepúlveda, cédula de identidad N° 13.981.490-8 por si y por 2090 acciones suscritas de las cuales hay 20 pagadas; Francisco Eduardo Villalobos Vallejos, cédula nacional de identidad N°16.293.576-3, por si y por 110 acciones de las cuales hay 5 pagadas, acordaron 1) Al momento de constituirse la sociedad Constructora PYL S.A., se estableció un capital social de \$2.200.000.000, el cual fue dividido en 2.200 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales se encuentran suscritas 25, correspondiente a \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), en proporción a 20 de ellas pagadas por don Oscar Eduardo Pizarro Sepúlveda y 5 por don Francisco Eduardo Villalobos Vallejos. El saldo de acciones suscritas y no pagadas, de acuerdo con los estatutos sociales, se estableció en el plazo de 5 años desde la formación de la sociedad. Dicho lo anterior los accionistas acuerdan en este acto disminuir el capital social de la sociedad Constructora PYL S.A. Nuevo Capital Social Los accionistas acuerdan que el nuevo capital social será la suma de \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) dividido en 400 acciones nominativas y sin valor nominal. De dicha manera el accionista don Oscar Eduardo Pizarro Sepúlveda en este acto suscribe y paga la cantidad 395 acciones por un total de \$395.000.000 (trescientos noventa y cinco millones de pesos), de los cuales deposita en la caja social la suma de \$375.000.000 (trescientos setenta y cinco millones de pesos) ya que el accionista ya es titular de 20 acciones pagadas con anterioridad a esta junta extraordinaria. Por su parte don Francisco Eduardo Villalobos Vallejos, es titular de 5 acciones suscritas y pagadas de esta sociedad, manteniendo inalterable dicha participación social. De esa manera, el nuevo capital queda totalmente suscrito y pagado. Cambio de Nombre o Razón Social: Del mismo modo la junta de accionistas aprueba el cambio de razón Social de Constructora PYL S.A. a CONSTRUCTORA OSAN SpA. Transformación o Reemplazo de Estatutos. La junta acuerda reemplazar totalmente el actual estatuto social y que consta en escritura pública, otorgada ante la Notaría de Santiago de Ricardo Hormazábal Reveco el 24 de octubre del año 2022, Repertorio 57.357/2022. Un extracto de esta escritura fue publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de octubre de 2022, bajo el N°43.389 e inscrito en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 88.367, número 38758 del año 2022; por el nuevo texto que contiene las modificaciones anteriores y que es del siguiente tenor: Nombre. La sociedad por acciones tendrá el nombre de "CONSTRUCTORA OSAN SpA", estableciendo la posibilidad de utilizar también como nombre de fantasía el de "OSAN SpA" pudiendo usar indistintamente ambos para efectos bancarios, comerciales, de facturación, tributarios, de publicidad y para todos los negocios jurídicos, comerciales e impositivos que puedan ejecutarse a través de esta figura social, entendiéndose siempre que la expresión "OSAN SpA" obliga a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra. Domicilio. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, específicamente Avenida presidente Kennedy N°5454 oficina 1401, de la comuna de Vitacura, Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que se estime conveniente abrir en otros puntos del país o en el extranjero. Duración. La sociedad tendrá una duración indefinida. Objeto. El objeto de la sociedad será: La Construcción de obras y elaboración de proyectos, pudiendo ser obras civiles, sanitarias, hidráulicas, transportes, viales, fluviales, portuarias o montajes, sean de infraestructura pública, fiscal, semifiscal, autónoma, municipal, o privada; la sociedad además podrá realizar: a) ejecución por cuenta propia o de terceros construcciones y obras, sean movimientos de tierras, hormigón estructural, pavimentos, hincas de pilotaje y/o tablestacas marítimas, colocación tuberías, arquitectura, galerías, túneles,

CVE 2583257

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



piques, cavernas, sondajes y prospecciones, dragados, fundaciones, montaje de equipos eléctricos, mecánicos y/o de estructuras metálicas y calderería, como asimismo la construcción, modificación, restauración, demolición, hermoamiento, etcétera, de bienes raíces o muebles; b) Celebrar contratos de obras y/o como concesionario con cualquier organismo público, fiscal, semifiscal, autónomo, municipal o privado, y en especial con el Ministerio de Obras Públicas de Chile. c) La compra, venta, arrendamiento, administración, explotación, transferencia y comercialización de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, agrícolas, urbanos o rurales; d) La adquisición de todo tipo de vehículos motorizados y/o maquinaria pesada, llámese camiones, grúas, retroexcavadoras, bulldozers, cargadores, motoniveladoras, compresores, soldadoras etcétera, y en general toda clase de maquinarias especialmente destinadas a movimiento de tierra y/o su transporte, para ofrecerlas en arrendamiento o para efectuar los objetos sociales. e) Prestación de servicios en el área de la ingeniería y la construcción tales como la realización de proyectos y/o estudios de ingeniería, arquitectura, planificación, administración e inspección de obras y prestación de asistencia técnica en general; f) La importación, exportación, comercialización, distribución, arrendamiento, consignación por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de máquinas, maquinarias y/o de cualquiera de sus partes o componentes, nuevos o usados que sean utilizados en la construcción y/o la industria. g) La importación, exportación, fabricación, compra, venta, administración, comercialización, distribución, consignación, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de materiales usados en la construcción y/o la industria; y en especial la compra, venta, y procesamiento de áridos y sus combinaciones o componentes. h) Fabricación y comercialización de elementos estructurales prefabricados en distintos materiales de construcción; i) Transportes y fletes, terrestres, marítimos o aéreos, por cuenta propia o para terceros, sea para realizar los objetivos sociales o para actividades relacionadas con el turismo nacional o internacional. j) El arriendo de bienes raíces o inmuebles amoblados; h) Se establece además de manera expresa que la sociedad podrá asociarse con terceros, sean personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras y/o formar sociedades de cualquier naturaleza; celebrar convenios, consorcios, unión temporal de proveedores, u otra cualquier forma de asociatividad, con el objeto desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, en especial la construcción de obras públicas, en cualesquiera de sus formas y, en general, ejecutar de toda clase de actos contratos mercantiles o administrativos que sean conducentes al cumplimiento de los fines sociales; Capital: El capital social de la sociedad es la suma de \$400.000.000, dividido en 400 acciones nominativas, de igual valor inicial, sin valor nominal. El total del capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado; en la siguiente proporción: a) OSCAR EDUARDO PIZARRO SEPÚLVEDA, suscribe y paga un total de 395 acciones correspondientes a \$395.000.000 (trescientos noventa y cinco millones de pesos) y FRANCISCO EDUARDO VILLALOBOS VALLEJOS b) suscribe y paga un total de 5 acciones correspondientes a \$5.000.000 (cinco millones de pesos). Administración. La sociedad será administrada por un Gerente General que tendrá amplias facultades de administración de acuerdo a los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 29 de noviembre de 2024.